

## Imputación y prisión preventiva por hurto a un remisero

viernes, 29 de noviembre de 2019

La fiscal del caso Silvia Paolini, formuló cargos a un hombre por un hecho de hurto en grado de tentativa, cometido el día 26 de noviembre alrededor de las 20:25 horas, en el estacionamiento de un supermercado ubicado en Avenida Bustillo a la altura del kilómetro 13 de esta ciudad.

Según la acusación el hombre intentó apoderarse ilegítimamente de 1700 pesos pertenecientes al chofer del remisero, sin haber ejercido fuerza ni violencia.

La víctima descendió de su vehículo para colaborar con una pasajera, cuando el imputado aprovechó que la puerta del lado del conductor del rodado se encontraba abierta, ingresó a su interior y sustrajo el dinero de la recaudación. Luego salió corriendo y una persona que pasaba por allí, al observar la escena, lo persiguió. El chofer se sumó a la persecución y ambos lograron reducirlo hasta la llegada de personal policial peatonal, que desempeñaba sus tareas en la zona.

El imputado con el patrocinio de la defensora pública penal Blanca Alderete, no declaró en esta instancia procesal. No formuló la defensora objeciones ni a la formulación ni al plazo de la investigación de tres meses. Se opuso en cambio a la medida cautelar por no encontrarse presentes los riesgos procesales y solicitó en consecuencia una medida menos gravosa hasta que la investigación finalice.

La fiscal Paolini solicitó la medida cautelar de prisión preventiva atento a los riesgos procesales presentes, dado que fue detenido en flagrancia, llevando el dinero de la víctima. Sumado a ello los antecedentes, posee una condena en la provincia de Buenos Aires por varios delitos contra la propiedad, obteniendo la condicionalidad en la ejecución de la misma, hace un año aproximadamente. Agregó que no tiene domicilio en la localidad, se aloja en un hostel donde no tiene un alquiler permanente y falseó sus datos personales al momento de ser detenido.

La audiencia fue presidida por el Juez de Garantías Juan Pablo Laurence dio por formulados los cargos, habilitándose la investigación por el plazo de tres meses. Impuso además la medida de prisión preventiva por el término de quince días y la misma será revisable en función de los avances en la investigación preliminar. Consideró para ello el riesgo procesal de entorpecimiento y la falta de arraigo.